



Divorcio administrativo ante el Instituto de Justicia Alternativa | Administrative divorce before the Institute of Alternative Justice.

03 / 2018

Es una realidad actual, que día a día aumenta de manera exponencial la tasa de Divorcios en el País, situación que fue dada a conocer mediante encuestas emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en las que solamente hasta el año 2016, la tasa de Divorcios aumento un 156% de 15 años atrás.

A pesar de que dicha situación afecta a toda la población, el Estado no puede coartar el derecho humano de “*libre desarrollo de la personalidad*” que toda persona tiene, debiendo permitir que la decisión de los contrayentes de divorciarse sea de una manera más práctica, ya que, a pesar de que las Autoridades Judiciales se encuentran obligados a acatar los criterios emitidos por nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación, debiendo declarar en respeto al derecho humano de libre desarrollo de la personalidad, la disolución de los vínculos matrimoniales que se soliciten, la excesiva carga de trabajo, así como la carencia de nuevos juzgados, ocasiona un terrible retraso en el dictado de las resoluciones judiciales.

Problemática que puede ser solucionada de manera pronta, oportuna y económica a través del Instituto de Justicia Alternativa, órgano de apoyo del Poder Judicial con autonomía técnica y administrativa, rector en materia de medios alternativos de justicia, tales como la mediación, conciliación y arbitraje, siendo sus principales atribuciones la promoción de los métodos alternos como una solución pacífica de los conflictos.

Cualquier persona sin necesidad de abogado y costo alguno pueden comparecer de manera consensuada con su pareja ante el Instituto de Justicia Alternativa para tramitar su divorcio administrativo, mismo que en breves horas quedara concluido, encontrándose obligado a esperar durante varios días el engrose de la resolución por medio de la cual se declare la disolución del vínculo matrimonial, evitando todas las problemáticas burocráticas y retrasos de los Juzgados.

El divorcio administrativo se encuentra regulado por los artículos 405 Bis, 405 Ter del Código Civil del Estado de Jalisco 5 y 9 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pudiendo ser tramitado por la pareja en conjunto ante el Instituto de Justicia Alternativa, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

It is an actual reality that day by day the rate of divorces in our country grows exponentially; situation that was published by the National Institute of Statistics and Geography (INEGI in its spanish abbreviation), through a range of polls. In which it stated that just in the year 2016, the rate grow up to 156% in contrast with the last 15 years.

Even though this situation affects all the population, the State cannot restrict the human right of “free development of personality” that all people have, allowing the decision of the contracting party to get a divorce in the most practical way, despite the fact that the Judicial Authorities are bound to abide to the criteria issued by our Supreme Court of Justice of the Nation, declaring in favor to the human right of free development of personality. However due through excessive load of work and lack of new tribunals, the dissolution of the marriages ties requested face a terrible delay in the dictation of the judicial resolutions.

This problematic can be solve in a quick, timely and inexpensive manner through the Institute of Alternative Justice; a support body of the Judicial Power, with autonomy of procedure and administration. Whose specialize in alternative means of justice, such as, mediation, consolidation and arbitrage, which enables the promotion of peaceful solutions of conflicts.

Therefore in an agreed upon manner, couples can process their administrative divorce in a couple of hours through the Institute of Alternative Justice without the need of a lawyer or any cost. Just by waiting a sum of days for the final resolution of the marriage dispute, they are able to avoid all the bureaucratic setbacks or delays of the tribunals.

The administrative divorce is regulated by the articles 405 Bis, 405 Ter of the Civil Code of the State of Jalisco and by articles 5 and 9 of the law of Alternative Justice of the State of Jalisco, couples in joint with the Institute of Alternative Justice can process it, as long as they fulfill the next requirements:

- Tener más de un año de casados.
- Ser mayores de edad.
- No tener bienes en común o haber liquidado la sociedad legal de común acuerdo.
- No tener hijos y en caso de tener hijos, que los mismos sean mayores de edad y no dependan de los padres.

- Been married more than a year.
- Both have legal age.
- Not having a Good in common or had liquidated the leg society of a common agreement.
- Not having children, but if they have, the children mu have legal age and be independent from the parents.

Esta mecanismo otorgado por el Estado, es totalmente desaprovechada por las personas, debido a la falta de publicidad por parte del Estado, así como la omisión de los abogados, siendo por esta razón que a pesar de que no nos encontramos a favor de que las parejas se divorcien, el presente trámite resulta ser una manera práctica y sencilla a través de la cual, las personas pueden sin necesidad de un abogado, así como un desembolso de dinero, utilizar los medios otorgados por el Estado y tramitar su divorcio conforme a los lineamientos marcados por la ley, de manera pronta.

This mechanism granted by the State, is totally wasted by all people, due to lack of information provided by the State and by lawyers to their clients. In spite of us not been in favor of couples getting divorce, this mechanism presents a more practical and easy method in which all people can; without the need of a lawyer or spend a considerable amount of money, harness some of the tools granted by the State, to process in a prompt manner their divorce according to all the guidelines presented by the law.



Para información adicional, puede comunicarse con cualquiera de los miembros de nuestro Equipo de Práctica Litigio & Solución de Controversias

For additional information in this regard, please contact any of the members of our Litigation and Dispute Settlement Practice Team

Alejandro Schuster Benítez
aschuster@rrs.com.mx

Diego Alonso Ramos Castillo
dramos@rrs.com.mx

Mauricio Adrián Cuenca Bravo
mcuenca@rrs.com.mx

José Eduardo González Rodríguez
jgonzalez@rrs.com.mx

Oscar Mauricio Angulo Peña
oangulo@rrs.com.mx

Diego Alberto Escobedo Chaires
descobedo@rrs.com.mx

Fernando Gabriel Landa Torres
flanda@rrs.com

NOTA IMPORTANTE: La información aquí contenida es de naturaleza general y de carácter informativo. Por favor considere que lo aquí señalado no aborda las circunstancias de ningún individuo o entidad. Recomendamos no tomar ninguna medida basado en esta información sin la debida asesoría profesional de nuestros abogados en base a su situación particular.

IMPORTANT NOTE: The information here contained is of general nature and for informative purposes only. Please consider that what is here stated does not apply circumstances of any individual or entity. We strongly recommend not performing any activity based on this information without the professional assistance of our lawyers considering your particular circumstances.

Nuestro Equipo de Práctica Litigio & Solución de Controversias con gusto lo puede apoyar en los siguientes temas:

Litigio Civil

Litigio Mercantil

Arbitraje

Litigio Familiar

Concursos Mercantiles

Mediación

Juicios Sucesorios

Litigios Societarios

Conciliación

Litigio Constitucional

Litigio Administrativo

Cooperación Internacional Procesal

Litigio Fiscal

GUADALAJARA | AV. DE LAS AMÉRICAS 1500, COUNTRY CLUB, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. +52 (33) 3682 9539 + 52 (33) 3673 8639

MÉXICO | PASEO DE LA REFORMA NO. 516, LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, 11000, MÉXICO, D.F. + 52 (33) 1518 0445 + 52 (55) 6823 3004

VERACRUZ | RIO PAPALOAPAN NO. 117 1ER PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, XALAPA, VERACRUZ, 91069, + 52 (22) 8817 6030

RRS.COM.MX

D.R. © Todos los Derechos Reservados 2016. RRS Abogados, S.C. – México

Fotografía: [Esther Vargas](#)